Comisión Europea de 2 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea DOUE» núm.112, de 4 de abril de 2020; DOUE-Z-2020-70028 y sus modificaciones posteriores, por las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y las restantes normas de derecho administrativo, y en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado.

**Segunda.** Todo lo referente a la normativa de aplicación que se indique en las presentes bases reguladoras será actualizada automáticamente conforme a los cambios, modificaciones, prórrogas y sustituciones que se vayan aplicando en las normas referidas en las presentes bases reguladoras.

**Tercera.** Las referencias contenidas en las presentes bases y convocatoria a la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio se entenderán hechas a la Consejería u órgano que tenga atribuida las competencias, así como a los órganos directivos de asesoramiento y fe pública en las que se estructura la referida Consejería y aprobados por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Cuarta. La interpretación de las presentes bases y convocatoria, así como las discrepancias que pudieran surgir por la aplicación de las mismas, serán resueltas por el/la Consejero/a de Hacienda, Empleo y Comercio

**Quinta.** La información contenida en las comunicaciones realizadas por los solicitantes y beneficiarios a los órganos competentes, así como la obtenida o utilizada en las actuaciones de evaluación, seguimiento y control al amparo de las presentes bases reguladoras y convocatoria, quedará sometida a la normativa vigente en materia de protección de datos.

## **DISPOSICION FINAL**

Única. - Las presentes bases entrarán en vigor el día siguiente a la publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla."

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad a efectos de proceder a la apertura, por un período de quince días hábiles por su tramitación de urgencia, de un periodo de exposición pública durante el cual los ciudadanos y personas jurídicas podrán formular las reclamaciones que estimen. Si no se presentasen reclamaciones las bases reguladoras quedarán definitivamente aprobadas.

Lo que se traslada para su publicación y conocimiento general.

Melilla 22 de abril de 2022, El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno, Antonio Jesús García Alemany

BOLETÍN: BOME-BX-2022-19 ARTÍCULO: BOME-AX-2022-33 PÁGINA: BOME-PX-2022-171